

do gobierno "competirían todos los asuntos militares y no habría necesidad de ningún otro poder militar. Lo que supondría la intervención en aquellos países —conocidos de todos— en que una minoría oprime a la mayoría, motivo de esa especie de inestabilidad que conduce a las guerras. Conocerían situaciones como las que prevalecen en Argentina y en otros países. Hay que poner fin al concepto de no intervención, pues acabar con él forma parte del mantenimiento de la paz".

Con motivo de una asamblea por la libertad de opinión insistió en su censura del comunismo, porque "es cierto que en la Unión Soviética manda la minoría". "Una vez más —dice en "Ciencia y Civilización"— los estadistas soportan tremendas responsabilidades, exactamente lo mismo que hace veinte años".

Atacó, en ciertas ocasiones tuvo, a los regímenes totalitarios, porque veía en la raíz de su general planificación la privación de bienes espirituales insustituibles para una mayor felicidad. El desarrollo de las facultades intelectuales —tan ligadas en su ejercicio a la libre opinión— y el fomento de la actividad artística —para la que es fundamental un clima de amplitud pensante—, son condiciones precisas para que los hombres "se sientan contentos", aun cuando tengan ya, en el mejor de los casos, la "satisfacción de las necesidades físicas".

No va a ser fácil, en algunos pueblos, alcanzar tales ideales en un tiempo inmediato. Pesa sobre ellos una intolerancia estéril, que ha creado un clima equívoco —cuidadosamente mantenido—, sumamente difícil de superar. La inercia mental —secuela legítima de un pensar prefabricado— es aún más tenaz que la inercia física. Se precisa remover hasta lo íntimo las estructuras anímicas, abrir los espíritus para que se aireen las almas enmohecidas, aunque de antemano estemos seguros de ser calificados, paradójicamente, de totalitarios. Ahí está, si no, el ejemplo de Albert Einstein, primer ciudadano de un mundo que clama por la libertad.

GERMAN DE ARGUMOSA

J. MAILLET: "*Histoire des Institutions et des Faits Sociaux*". Librairie Dalloz. París. 1956. 649 páginas.

Con harta frecuencia se denuncia la falta de calidad de los textos de enseñanza universitaria. La mayor parte de ellos, se dice, sin duda aludiendo a las obras que manejan los escolares en nuestras Facultades de Derecho, poseen una extensión desmesurada; por otro lado, se insiste sobre la ausencia de claridad y sencillez de ellos. El verdadero espíritu pedagógico, en definitiva, que debía informar los textos de enseñanza, no existe. La pulcritud técnica jurídica se ha convertido en un obtuso galimatías, y la desproporción de las materias estudiadas por nuestros autores resulta a todas luces inabordable por los jóvenes lectores.

Es cierto que una gran parte de la bibliografía utilizada frecuentemente en las Facultades de Derecho como obras de texto, son libros redactados expreso para preparar los temarios generales de oposiciones o monografías documentadísimas, es cierto, pero propias para especialistas postgraduados. Sin embargo, esta advertencia más que justificar o disculpar las censuras apuntadas a los libros de texto universitarios, acentúa la ineficacia de todo un sistema docente montado sobre la improvisación e interinidad. Una gran parte de los fracasos que pueden apuntarse a las Facultades de Derecho españolas se deben, sin duda, a los pésimos libros de texto que circulan entre los universitarios. Es claro que se cita aquí una de las causas, porque el número de circunstancias que provocan aquella situación lamentable son cuantiosas.

Por algún momento, estos vicios también anegaban a las Facultades de Derecho de Francia. Un remedio magnífico contra ese fenómeno vicioso (al que podemos llamar narcisismo docente de los autores), que merece desde luego todo elogio y aplauso, es el realizado por la Librería Dalloz, de París, la cual parece tener como slogan de su colosal empresa "Petits Précis Dalloz": "contra los engendros obtusos, claridad rotunda; y contra las obras de extensión descomunal, límites precisos y prudentes". Siguiendo este lema la Libre-

rfa Dalloz ha publicado una serie de excelentes manuales, debidos al talento de ilustres profesores especialistas. Recordemos aquí, de entre ellos, manuales tan interesantes como "Droit Constitutionnel", de Prelot; "Droit Criminel", de Donnedieu de Vabres; "Droit Public", de Colliard; etcétera, y el estupendo estudio que sobre la historia de las instituciones y de los hechos sociales, ha publicado el eminente profesor de la Facultad de Derecho de Grenoble, J. Mailliet.

La obra del profesor Mailliet, de que vamos a ocuparnos en esta breve nota, es un estudio somero y dotado de gran claridad y precisión científica, sobre una de las asignaturas del primer curso, según la nueva estructura que se ha dado a las Facultades de Derecho francesas, "Histoire des Institutions et des Faits Sociaux". En realidad es esta una disciplina que no se corresponde exactamente con ninguna de las que integran el cuadro de nuestra Licenciatura. Véanse, si no, muy someramente las diversas cuestiones que recoge en su libro el profesor Mailliet.

La obra ha sido dividida en tres libros, a los que precede una introducción general o estudio de la organización social, política y económica, de las sociedades orientales y de la antigüedad mediterránea. En el libro I estudia el autor la ciudad antigua; en una rápida visión M. Mailliet hace pasar ante el universitario de primer curso las instituciones y organización y aun las doctrinas políticas y sociales de la antigua Grecia. En este mismo libro, como era natural, el autor incluye el estudio sobre la "civitas" romana de la época de la República (desarrollo y derrumbamiento del régimen republicano; el Derecho Romano de esta etapa). El libro II se refiere a la Roma imperial (problemas de organización y problemas de Derecho durante el Alto y Bajo Imperios). Finalmente, en el libro III M. Mailliet estudia el mundo franco y todos los problemas de tipo institucional y jurídico que en él tuvieron realidad. Conviene advertir que a lo largo de la exposición de aquellos libros o apartados el autor analiza siempre, en cada momento y en cada época, estos extremos: la vida económica, la organización social, las instituciones político-administrativas, incluyendo por último

un análisis de las fuentes del Derecho de la época, instituciones jurídicas (civiles y procesales) y elementos de más alto relieve.

Se comprende, pues, que esta "Historia de las Instituciones y de los Hechos Sociales" no tiene correspondencia con las disciplinas que se cultivan en nuestras Facultades de Derecho. En realidad, aquí se encuentra sustituida por el Derecho Político, el Derecho Romano y la Historia del Derecho. El hecho de que el profesor Mailliet finalice su trabajo en el mundo franco advierte al lector que se trata de una verdadera introducción histórica al Derecho Nacional (francés). En este sentido se explica la necesidad de esta asignatura. Advuértase que entre nosotros es frecuente la repetición de las naciones de historia jurídica, luego de conocidas en la disciplina apropiada, a lo largo de todas las ramas del Derecho. Una historia de las instituciones sociales, políticas y económicas, que concluyese en la etapa visigótica, habría de liberarnos de aquella lamentable reiteración.

No dudamos, en fin, que la obra de M. Mailliet cumple un cometido importante en la Universidad francesa. Su rigor metódico y el espíritu penetrante del autor, que deja a un lado toda concesión arbitraria a la hipótesis y a la originalidad, así como la extensión prudente de la obra y la claridad con que está expuesta, nos inducen a afirmar que tendrá excelente porvenir.

FERMIN SOLANA PRELLEZO

PAUL BARTON: "Prague à l'heure de Moscou. Analyse d'une démocratie populaire". Éditions Pierre Horay. París, 1954. 355 páginas.

Tras el seudónimo "Paul Barton" se esconde la personalidad de un antiguo militante sindicalista checoslovaco. Obrero metalúrgico, continuó durante la ocupación nazi de su país la lucha sindical, si bien en la más absoluta clandestinidad; más tarde (1946) llegó a doctorarse en la Facultad de Letras de la Universidad Charles, de Praga. Se trata, pues, de un obrero intelectualizante, especie de situación social-cultural que ha dado a la historia el socialismo europeo preclaras figuras y san-